MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Fecha Actual : jueves, 18 enero 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1101 FECHA DE DISPONIBILIDAD 18/01/2018 07:46:08 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 18/04/2018 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2018 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS		VALOR ACTUAL
C	040401011301010001	0401	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 60.000.000,00	$ 0,00		$ 0,00	$ 60.000.000,00
			TOTAL:	$ 60.000.000,00				$ 60.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto | Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AN FIESCOS

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

Papelería - SEM

Neiva	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 4 de 2014

2

SPOM 0356

Neiva, Enero 20 de 2018

Doctor
ALFREDO VARGAS ORTIZ
Secretario de Educación
Municipio de Neiva
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto viabilidad de inversión Recursos SGP.

Apreciado Doctor:

Solicita en su comunicación No. 0103 de Enero 18 de 2018 y radicada bajo el No. 0373 de la misma fecha, conceptuar si con el Artículo 04040101130101001 7- 0401 denominado "Soporte lógicos", fuente SGP, Artículo 04040101130100254 7-0301 denominado "Asegurar en riesgos laborales a los estudiantes de educación media técnica de las I.E.O", Fuente SGP, Artículo 04040101130101000 1-0401 denominado "Materiales y suministros", Artículo 04040101130101001 2-0401 denominado "Seguros institución educativas", fuente SGP y Artículo 04040101130101000 4-0401 denominado "Comunicaciones y transporte", se puede financiar el proyecto "**FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECREATRIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA**", para adelantar los siguientes contratos o actividades, a saber:

- ✓ Contratar los servicios especializados de soporte técnico y lógico, asociados al Sistema de Gestión de Talento Humano -- HUMANO de la Secretaria de Educación de Neiva – Departamento del Huila, para la vigencia 2018, por valor de **$70'000.000**. Según CDP No.1.045 de Enero 17 de 2018.
- ✓ Asegurar en riesgo laborales a los estudiantes de educación media técnica de las Instituciones Educativas del Municipio de Neiva, por valor de **$30'000.000**. Según CDP No.1.092 de Enero 18 de 2018.
- ✓ Suministro de insumos y papelería, para la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva, por valor de **$60'000.000**. Según CDP No.1.101 de Enero 18 de 2018.
- ✓ Adquisición de póliza colectiva de seguros para los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Neiva, por valor de **$40'000.000**. Según CDP No.1.093 de Enero 18 de 2018.
- ✓ Contratar el servicio de transporte vehicular a todo costo, para el desplazamiento de los funcionarios adscritos a la Secretaria de Educación Municipal, a las Instituciones educativas Oficiales Rurales y Urbanas en desarrollo de sus funciones, por valor de **$50'000.000**. Según CDP No.1.099 de Enero 18 de 2018.
- ✓ Contratar los servicios de Mensajería Expresa con comprobante de entrega a destinos urbano, rural y nacional, emitidas por la secretaria de Educación de la Alcaldía de Neiva, para el desarrollo de sus funciones, por valor de **$30'000.000**. Según CDP No.1.098 de Enero 18 de 2018.

Neiva	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 4 de 2014

*La Ley 715 de 2001 estableció que los recursos provenientes de las transferencias del Sistema General de Participaciones podrán destinarse a los sectores de **educación**, salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, Deporte y a propósito general otros sectores.*

*En virtud de las consideraciones anteriores, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal considera **viable** la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la participación municipal de la fuente **0301 SGP Educacion Calidad y 0401 SGP Educación Prestación de Servicios**, como componente del Eje Estratégico Social, Programa Neiva, la Razón de Todos con Educación del Presupuesto de la vigencia 2018, aprobado mediante Acuerdo No. 035 de Noviembre 30 de 2017 y lo establecido en el Decreto 771 de Diciembre 20 de 2017 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2018" y del Eje Estratégico Institucional del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Neiva, La Razón de Todos – Gobierno Transparente", aprobado mediante Acuerdo No. 012 de 2016, ajustado, modificado y actualizado mediante acuerdo No. 022 de 2017, emanados del Honorable Concejo de Neiva y para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.*

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma, en el plan indicativo.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Profesional Especializado

RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Mpal

2/2

Neiva	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	FOR-PE-04	**Versión:** 01
		Vigente desde: Agosto 5 de 2013

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0042

Neiva, enero 11 de 2.018

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el Proyecto **"FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA".**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro:	2016410010075
Fecha de registro:	26/08/2016
Costo del proyecto:	$544.305'100.000.oo
Vigencia del proyecto:	25/08/2018

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON V.
Profesional Especializado

RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
Secretario de Planeación y Ordenamiento

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
FECHA: Enero 19/2018
CONSECUTIVO: 043-2018.
OBJETO: CDP 1101 del 18/01/2018. Valor $60.000.000= Compraventa de Insumos y Papeleria para la Secretaria de Educación del Mpio. de Neiva.
FIRMA:

Elaboró: Milton Sierra B.
Revisó: Carlos A. Ibagón V.
Aprobó: Rafael H. Yepes Blanco.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
Neiva LA RAZÓN DE TODOS	FOR-CO-04	**Versión:** 04
		Vigente desde: Marzo 16 de 2017

N° de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DE PLAN DE COMPRA		N° de Estudio Previo	823
Fecha de Aprobación				Fecha de Radicación	29 ENE 2018

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000,oo MCTE)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	040401011301010001	0401	1101
CONCEPTO DEL GASTO	MATERIALES Y SUMINISTROS			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	44121600 - 44121700			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "NEIVA LA RAZON DE TODOS" (INVERSIÓN)				
EJE ESTRATEGICO	DESARROLLO SOCIAL			
COMPONENTE	EDUCACIÓN			
PROGRAMA	NEIVA LA RAZÓN DE TODOS CON EDUCACIÓN			
META DE RESULTADO	CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTION PROPIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION			
META DE PRODUCTO	MATERIALES Y SUMINISTROS			
NOMBRE DEL PROYECTO	"FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCAION DEL MUNICIPIO DE NEIVA "			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA:____X_____ CORREGIMIENTO:_____X_____ -ZONA URBANA:___X_____ ZONA RURAL:__X__ MPIO:_____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:_X_ -ADOLESCENIA:_X_ -JUVENTUD:_X_ - ADULTOS:__X_ -ADULTOS MAYORES:_X_ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:X__ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:__ -AFRO:___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:__ - OTRO:___ CUAL?:_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

La Secretaria de Educación de Neiva, con el fin de atender las actividades diarias y el buen funcionamiento de la oficinas, requiere comprar útiles, elementos de papelería e insumos para computadores que permita el normal desarrollo de los procesos y subprocesos, Misionales, Asistenciales y Administrativos. La Adquisición de estos elementos son el resultado del diagnóstico de necesidades establecidos por la Unidad de Bienes y servicios y las necesidades requeridas por los funcionarios de las diferentes dependencias de la Secretaria de Educación para el normal funcionamiento y acordes a los estudios de conveniencia y oportunidad según el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y la SUBSECCIÓN 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de un contrato de suministro, acordes al desarrollo de la modernización y de conformidad con las políticas diseñadas en el Proyecto del Plan de Desarrollo "NEIVA LA RAZON DE TODOS" que se establecerá para el presente cuatrienio 2016-2019.

La presente necesidad será financiada con recursos de CUOTA DE ADMINSTRACION, asignados por el S.G.P. En virtud de la Ley 715/2001, de conformidad con los recursos de cuota de Administración transferidos por le S.G.P. (1%) para estos casos puntuales.

Con el fin el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Entidad, necesita proveer el suministro oportuno de elementos representados en papelería, tóner, y otros útiles de oficina, lo que obliga a la Entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades administrativas de todos los funcionarios.

La Secretaria de Educación Municipal de Neiva (H), a fin de propiciar y facilitar el desarrollo de su misión institucional y con el fin de facilitar el desarrollo de su gestión, le resulta necesario suscribir contrato de suminitro, para asegurar el normal desempeño de las funciones administrativas que le corresponde cumplir con la papelería, útiles de escritorio y otros elementos de oficina, tales como cartuchos, tóner, etc. Es evidente que esta necesidad sólo puede satisfacerse mediante la adquisición de tales elementos; por lo tanto, se hace necesario adelantar el respectivo proceso. De acuerdo a la necesidad presentada, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es realizar un Proceso de Selección a fin de celebrar un Contrato de suministro, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas con procesos sistematizados, presentando la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD [2]

La Secretaria de Educación Municipal de Neiva (H), a fin de propiciar y facilitar el desarrollo de su misión institucional y con el fin de facilitar el desarrollo de su gestión, le resulta necesario suscribir contrato de suministro, para asegurar el normal desempeño de las funciones administrativas que le corresponde cumplir con la papelería, útiles de escritorio y otros elementos de oficina, tales como cartuchos, tóner, etc. Es evidente que esta necesidad sólo puede satisfacerse mediante la adquisición de tales elementos; por lo tanto, se hace necesario adelantar el respectivo proceso. De acuerdo a la necesidad presentada, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es realizar un Proceso de Selección de Mínima Cuantía a fin de celebrar un Contrato de suministro, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas con procesos sistematizados, presentando la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	Suministro
OBJETO [4]	**SUMINISTRO DE INSUMOS Y PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DETALLE
1	PAPEL BOND 75G CARTA
2	PAPEL BOND 75G OFICIO
3	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS
4	GRAPA 26/6 X 5000 COBRE LISA
5	PEGANTE UNIVERSAL BLANCO 225G
6	SACAGANCHO 508
7	BOLÍGRAFO NEGRO FINO
8	LÁPIZ NEGRO N.2
9	CLIP MARIPOSA METÁLICO X 50
10	CINTA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE PROPILENO
11	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA
12	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20
13	BANDAS DE CAUCHO KILO
14	CLIP ESTÁNDAR METÁLICO X 100
15	MARCADOR NEGRO PERMANENTE PARA CARTELERA
16	MARCADOR PERMANENTE NEGRO – MARCA TODO
17	RESALTADOR AMARILLO
18	NUMERADOR 06 DÍGITOS MANUAL
19	BORRADOR NATA 40g
20	FECHADOR ESTANDAR
21	TIJERA PROFESIONAL
22	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO
23	COSEDORA MANUAL 60 HOJAS
24	CARPETA 2 TAPAS - BLANCA
25	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL
26	SOBRE MANILA OFICIO E
27	SOBRE MANILA CARTA
28	SOBRE MANILA RADIOLOGÍA
29	TONNER JEF 400 MFP M425DN ORIGINAL
30	TONNER 12A ORIGINAL
31	TONNER 35A ORIGINAL
32	TONNER 85A ORIGINAL
33	TINTA EPSON 664 AMARILLA ORIGINAL
34	TINTA EPSON 664 FUCSIA ORIGINAL
35	TINTA EPSON 664 AZUL ORIGINAL
36	TINTA EPSON 664 NEGRA ORIGINAL

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8

	37	TONNER 42 HP LASSER JET ORIGINAL
	38	TONNER MI 2165W ORIGINAL
	39	TONNER 80ª ORIGINAL
	40	TINTA 951 X L NEGRA HP ORIGINAL
	41	TINTA 951 X L AZUL HP ORIGINAL
	42	TINTA 951 X L AMARILLO ORIGINAL
	43	TINTA 951 XL FUCSIA HP ORIGINAL

OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- **Obligaciones generales:**

1. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
2. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
4. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

- **Obligaciones específicas:**

1. El contratista entregara a la Secretaria de Educación los siguientes elementos de acuerdo al presupuesto oficial:
2.

ITEM	DETALLE
1	PAPEL BOND 75G CARTA
2	PAPEL BOND 75G OFICIO
3	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS
4	GRAPA 26/6 X 5000 COBRE LISA
5	PEGANTE UNIVERSAL BLANCO 225G
6	SACAGANCHO 508
7	BOLÍGRAFO NEGRO FINO
8	LÁPIZ NEGRO N.2
9	CLIP MARIPOSA METÁLICO X 50
10	CINTA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE PROPILENO
11	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA
12	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20
13	BANDAS DE CAUCHO KILO
14	CLIP ESTÁNDAR METÁLICO X 100

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

15	MARCADOR NEGRO PERMANENTE PARA CARTELERA
16	MARCADOR PERMANENTE NEGRO – MARCA TODO
17	RESALTADOR AMARILLO
18	NUMERADOR 06 DÍGITOS MANUAL
19	BORRADOR NATA 40g
20	FECHADOR ESTANDAR
21	TIJERA PROFESIONAL
22	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO
23	COSEDORA MANUAL 60 HOJAS
24	CARPETA 2 TAPAS - BLANCA
25	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL
26	SOBRE MANILA OFICIO E
27	SOBRE MANILA CARTA
28	SOBRE MANILA RADIOLOGÍA
29	TONNER JEF 400 MFP M425DN ORIGINAL
30	TONNER 12A ORIGINAL
31	TONNER 35A ORIGINAL
32	TONNER 85A ORIGINAL
33	TINTA EPSON 664 AMARILLA ORIGINAL
34	TINTA EPSON 664 FUCSIA ORIGINAL
35	TINTA EPSON 664 AZUL ORIGINAL
36	TINTA EPSON 664 NEGRA ORIGINAL
37	TONNER 42 HP LASSER JET ORIGINAL
38	TONNER MI 2165W ORIGINAL
39	TONNER 80ª ORIGINAL
40	TINTA 951 X L NEGRA HP ORIGINAL
41	TINTA 951 X L AZUL HP ORIGINAL
42	TINTA 951 X L AMARILLO ORIGINAL
43	TINTA 951 XL FUCSIA HP ORIGINAL

3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de los elementos.

4. Entregar los elementos al Almacén Municipal en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva otra circunstancia que pueda afectar los bienes objeto del presente contrato.

5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Neiva, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

10

6. Entregar los elementos descritos con las especificaciones consignadas en el objeto contractual. Los bienes a entregar en virtud del presente suministro deberán ser nuevos, sin dar a lugar a entrega de elementos usados y/o recargados. La entrega de elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas y calidades descritas en el presente estudio previo serán devueltas al Contratista para efectuar el respectivo cambio dentro de los diez (10) días calendario siguiente al requerimiento.
7. El contratista deberá entregar al Municipio la garantía del fabricante de los elementos descritos con las especificaciones consignadas en el objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
8. Colaborar con el Municipio de Neiva, en lo que sea necesario para que el objeto del Contrato se cumpla y que los productos sean de una excelente calidad.
9. Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de los bienes.
10. Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes, certificado de ingreso al almacén.
11. Garantizar la calidad de los bienes objeto del presente contrato.
12. Cuando los bienes objeto del presente contrato sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio podrá solicitar el cambio al contratista quien los deberá efectuar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al requerimiento.
13. Los nuevos bienes que sean entregados en su lugar serán sometidos al concepto técnico del supervisor del contrato.
14. Hacer los soportes correspondientes y publicarlos en la plataforma SECOP II
15. Tener en cuenta que los precios ofertados debe incluir todos los costos directos e indirectos en el que incurran durante la ejecución del contrato.
16. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una **X**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**
				X	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN [6]

Ley 80 de 1993,
- Articulo 32; Numeral 3

Ley 1150 de 2007,
- Articulo 2; Numeral 5;

Ley 1474 de 2011
- Articulo 94

Decreto 1082 de 2015.
- 2.2.1.2.1.1.1.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ANALISIS DEL SECTOR [7]

ANALISIS DEL MERCADO:

En Colombia el sector de papelería ha venido registrando un bajo desempeño por causa de las nuevas implementaciones tecnologías, las cuales superan las expectativas de los consumidores, además de la baja de precios que se ha presentado a raíz de la entrada de productos extranjeros de Chile, Brasil, Ecuador, Venezuela, China y Perú.

A pesar de las cifras que se han venido registrando, el sector sigue contando con un gran número de empresas que ofrecen los servicios de papelería, ya que en el mercado encontramos desde grandes papelerías hasta pequeños productores que generan desarrollo económico y oportunidad de empleo. Colombia exporta papelería a Ecuador, Venezuela, México, Centroamérica y el Caribe.

ANALISIS DE LA OFERTA:

Colombia cuenta aproximadamente con más de 600 papelerías que nos pueden ofrecer los productos requeridos:

- GRAN PAPELERIA BOLIVAR
- PAPELERIA Y LIBRERÍA PANAMERICANA
- PAPELERIA REDOX
- PAPELERIA COLOMBIA, entre otras

A nivel regional, Neiva cuanta con un gran número de oferentes en el sector de insumos para oficina el cual nos pueden abastecer y suplir la necesidad:

- ALMACEN PC Y TONER
- PAPELERIA GENIOS
- PAPELERIA CARTAGENA
- PAPELERIA EL DESCUENTO
- PAPELERIA MEDELLIN, entre otras.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

Se realizó una verificación de históricos contractuales de papelería y se encontraron los siguientes en la Alcaldía de Neiva:

DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR CONTRATO
SECRETARIA DE EDCACION	704 del 2017	SUMINISTRO DE INSUMOS Y PAPELERÍA PARA LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA	Mínima cuantía	$40.000.000
SECRETARIA DE EDCACION	891 del 2016	COMPRAVENTA DE INSUMOS Y PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA	Mínima cuantía	$21.044.720
SECRETARIA DE EDCACION	1797 del 2015	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LA SECRETRIA DE EDUCACION S.E.M.	Mínima cuantía	$9.514.850
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1577 del 2014	COMPRA DE PAPELERIA, TONER Y RECARGAS CON	Mínima Cuantía	$39.680.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

12

		DESTINO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1453 del 2013	COMPRA DE UTILES DE ESCRITORIO, PAPELERIA E INSUMOS DE COMPUTADORES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE RELACIONAN	Mínima Cuantía	$20.457.342
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	729 del 2012	COMPRA DE UTILES DE ESCRITORIO, PAPELERIA E INSUMOS DE COMPUTO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION	Mínima Cuantía	$24.990.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (8)

La Secretaria de Educación Municipal, ha efectuado indagaciones y consulta de precios de mercado local, a través de cotizaciones que realizo la dependencia de Bienes y Servicios, al igual que se verificó cotizaciones del proceso realizado por la Secretaria General Municipal con el fin de estandarizar los precios del mercado para el presente estudio previo. Se estableció el siguiente presupuesto por unidad así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	DISTRIBUCIONES KEYLORD	PAPELERIA MEDELLIN	MENOR VALOR
1	PAPEL BOND 75G CARTA	CAJA X 10 RESMAS	$ 109.890	$ 99.000	$ 99.000
2	PAPEL BOND 75G OFICIO	CAJA X 10 RESMAS	$ 148.962	$ 134.200	$ 134.200
3	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS	1 UNIDAD	$ 32.601	$ 29.370	$ 29.370
4	GRAPA 26/6 X 5000 COBRE LISA	1 UNIDAD	$ 1.893	$ 1.705	$ 1.705
5	PEGANTE UNIVERSAL BLANCO 225G	1 FRASCO	$ 1.926	$ 1.735	$ 1.735
6	SACAGANCHO 508	1 UNIDAD	$ 2.192	$ 1.975	$ 1.975
7	BOLÍGRAFO NEGRO FINO	1 UNIDAD	$ 403	$ 363	$ 363
8	LÁPIZ NEGRO N.2	1 UNIDAD	$ 558	$ 503	$ 503
9	CLIP MARIPOSA METÁLICO X 50	CAJA X 50	$ 1.922	$ 1.731	$ 1.731
10	CINTA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE PROPILENO	1 UNIDAD	$ 1.581	$ 1.425	$ 1.425
11	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA	1 UNIDAD	$ 1.628	$ 1.466	$ 1.466
12	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20	PAQUETE X 20	$ 2.128	$ 1.917	$ 1.917
13	BANDAS DE CAUCHO KILO	1 KILO	$ 9.585	$ 8.635	$ 8.635
14	CLIP ESTÁNDAR METÁLICO X 100	CAJA X 100	$ 436	$ 393	$ 393
15	MARCADOR NEGRO PERMANENTE PARA CARTELERA	1 UNIDAD	$ 929	$ 837	$ 837
16	MARCADOR PERMANENTE NEGRO – MARCA TODO	1 UNIDAD	$ 1.744	$ 1.571	$ 1.571
17	RESALTADOR AMARILLO	1 UNIDAD	$ 1.128	$ 1.016	$ 1.016

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

13

18	NUMERADOR 06 DÍGITOS MANUAL	1 UNIDAD	$ 2.198	$ 1.980	$ 1.980
19	BORRADOR NATA 40g	1 UNIDAD	$ 238	$ 215	$ 215
20	FECHADOR ESTANDAR	1 UNIDAD	$ 2.442	$ 2.200	$ 2.200
21	TIJERA PROFESIONAL	1 UNIDAD	$ 2.686	$ 2.420	$ 2.420
22	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO	1 UNIDAD	$ 2.808	$ 2.530	$ 2.530
23	COSEDORA MANUAL 60 HOJAS	1 UNIDAD	$ 37.607	$ 33.880	$ 33.880
24	CARPETA 2 TAPAS - BLANCA	1 UNIDAD	$ 1.221	$ 1.100	$ 1.100
25	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL	1 UNIDAD	$ 3.995	$ 3.599	$ 3.599
26	SOBRE MANILA OFICIO E	1 UNIDAD	$ 76	$ 68	$ 68
27	SOBRE MANILA CARTA	1 UNIDAD	$ 65	$ 58	$ 58
28	SOBRE MANILA RADIOLOGÍA	1 UNIDAD	$ 248	$ 223	$ 223
29	TONNER JEF 400 MFP M425DN ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 490.384	$ 441.788	$ 441.788
30	TONNER 12A ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 335.641	$ 302.379	$ 302.379
31	TONNER 35A ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 319.658	$ 287.980	$ 287.980
32	TONNER 85A ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 262.515	$ 236.500	$ 236.500
33	TINTA EPSON 664 AMARILLA ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 32.967	$ 29.700	$ 29.700
34	TINTA EPSON 664 FUCSIA ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 32.967	$ 29.700	$ 29.700
35	TINTA EPSON 664 AZUL ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 32.967	$ 29.700	$ 29.700
36	TINTA EPSON 664 NEGRA ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 32.967	$ 29.700	$ 29.700
37	TONNER 42 HP LASSER JET ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 735.213	$ 662.354	$ 662.354
38	TONNER MI 2165W ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 215.769	$ 194.387	$ 194.387
39	TONNER 80ª ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 431.538	$ 388.773	$ 388.773
40	TINTA 951 X L NEGRA HP ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 201.384	$ 181.427	$ 181.427
41	TINTA 951 X L AZUL HP ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 183.150	$ 165.000	$ 165.000
42	TINTA 951 X L AMARILLO ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 183.150	$ 165.000	$ 165.000
43	TINTA 951 XL FUCSIA HP ORIGINAL	1 UNIDAD	$ 183.150	$ 165.000	$ 165.000
TOTAL MENOR VALOR					$ 3.645.503

El valor total del Presupuesto Oficial es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000,oo MCTE)

El presupuesto Oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, se estima en **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.** Los rangos tarifarios tenidos en cuenta se someten al estudio de mercado realizado y a la oferta del suministro brindada por posibles oferentes dentro del Municipio de Neiva. Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionaran los valores unitarios de los ítems requeridos en el servicio y el valor total de los unitarios sobre los cuales se realizará el servicio hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollará como una bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de un SERVICIO como una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio, se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios ofertados.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

14

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR [9]

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Publica.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas:

INDIVIDUALMENTE, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura (c) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 7º de la Ley 80.

PERSONA NATURAL: Con Registro Mercantil vigente expedido por Cámara de Comercio con treinta (30) días de antelación al cierre del presente proceso, cuya actividad comercial sea o incluya la venta o suministro de materiales y/o artículos de papelería y/o escritorio. Inscritos con 1 año de antelación al cierre de la propuesta.

PERSONA JURIDICA: Con Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, con capacidad de contratación; cuyo objeto y/o actividad comercial sea o incluya la venta o suministro de materiales y/o artículos de papelería y/o escritorio.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado el objeto del presente proceso; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de lo anterior deberá cumplir a demás con los requisitos particulares establecidos en este pliego de condiciones como:

- ✓ El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal
- ✓ Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- ✓ Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- ✓ Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.
- ✓ Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica , así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

15

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

PARÁGRAFO No. 1: Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (iv) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

DOCUMENTOS HABILITANTES

- Documentos de conformación del consorcio (en tal caso de que aplique)
- Registro mercantil y/o existencia y representación leal: no mayor a 30 días al cierre de la propuesta expedido por la cámara de comercio.
- Fotocopia de cedula: fotocopia legible del proponente
- Fotocopia de libreta militar: hombres mayores de 50 años No aplica
- Certificado de contraloría
- Certificado de procuraduría
- Certificado de policía
- Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC
- Fotocopia del RUT actualizado
- Planilla de pago de seguridad social
- Paz y salvo municipal expedido por la secretaria de hacienda
- Paz y salvo de transito expedido por la secretaria de movilidad no mayor a 5 días.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Condiciones de experiencia específica del proponente:

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán demostrar experiencia específica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o artículos de papelería y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes características:

- Contratista (Nombre y Domicilio)
- Contratante (Nombre y Domicilio)
- Objeto y/o actividades ejecutadas –ítems-.
- Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
- Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
- Valor del contrato.
- Numero de contrato

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

16

Persona Jurídica:
Deberá acreditar la misma experiencia específica solicitada para las personas naturales

Consorcios o Uniones Temporales:

Deberá acreditar la misma experiencia específica solicitada para las personas naturales
Para acreditar la experiencia se sumaran las experiencias específicas presentadas por cada uno de los integrantes.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (10)

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	N.A
3	Ponderación calidad y precio	N.A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	N.A

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)

Mediante el Decreto 682 de 2014 "MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" modificado por el Decreto 134 de 2016 en su artículo 15.3.1 se estableció que la etapa de maduración o elaboración de estudios previos recae sobre las Secretarias del Despacho entre otras, así como también las etapas contractual y poscontractual (De ejecución, liquidación y posliquidación) de acuerdo al artículo 15.3.3 ibídem.

La etapa precontractual se desconcentró en el Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para adelantar todos los actos administrativos dirigidos a realizar el proceso de selección para la suscripción de los contratos o convenios, mediante Decreto número 0016 del primero (01) de Enero de dos mil dieciséis (2016) y posesionado mediante Acta N° 015 del 1 de Enero de 2016.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	Almacén Municipio de Neiva.
PLAZO (13)	10 meses, contados a partir del acta de inicio, y/o hasta agotar el valor total del contrato, en todo caso sin superar la vigencia fiscal 2018.
ANTICIPO (14)	SI ____ NO__X___ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (15)	El Municipio de Neiva pagará al contratista mediante la presentación de un acta final, previa presentación y aprobación del supervisor; de los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todos los bienes objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes. b) Acta de Liquidación con sus correspondientes anexos. c) Factura o documento equivalente al estatuto tributario, certificación de pagos del sistema de seguridad social de sus trabajadores, pago de aportes parafiscales y sus respectivos paz y salvos expedidos por las entidades competentes, fotocopia del RUT, fotocopia de certificación bancaria, deducciones de impuestos que se aplicarán según régimen del oferente y demás documentos que se requieran. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO HABRÁ LUGAR A REVISIÓN DE PRECIOS. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

17

	Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA[16]	INTERVENTORÍA: SI _____ NO ___X___ SUPERVISIÒN:_____

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO [17]

EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre.

SE ADJUNTA LA TABLA DE RIESGOS COMO ANEXO EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad / ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Cumplimiento	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual

2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Demanda a la entidad por parte de terceros en sus prestaciones sociales	Perjuicios económicos a la entidad	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Pagos de salarios, indemnizaciones y prestaciones	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro		Inspección por parte del Supervisor	Mensual
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mal funcionamiento de los bienes	No se satisface la necesidad de manera óptima	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Póliza de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro		Inspección por parte del Supervisor	Mensual

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS [18]

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X

19

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO (19)

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante la aplicación de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI			
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI			
Estados AELC	SI			
Costa Rica	SI			
Unión Europea	SI			
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI			
Decisión 439 de la CAN	SI			

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X

Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato

Neiva,

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servidor Público
Secretario de Educación Municipal

ALBEIRO CALIXTO GARCIA SOLORZANO
Líder de Bienes y Servicios SEM

Proyectó: **LUZ ASTRID OSPITIA MORENO**
Funcionaria secretaria de Educación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NUEVA

PAPELERIA Medellin
Más variedad, menos precio

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
NIT: 52.430.291-0

20

Neiva 22 de enero de 2018

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA
Ciudad

Referencia: cotización de Papelería y Elementos de Oficina

Mediante la presente remito cotización solicitada por la Entidad, referenciando los siguientes precios.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	PAPEL BOND CARTA 75G	CAJA X 10 RESMAS	99.000
2	PAPEL BOND OFICIO 75G	CAJA X 10 RESMAS	134.200
3	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS	UNIDAD	29.370
4	GRAPA 26/6 X 5000 COBRE LISA	UNIDAD	1.705
5	PEGANTE UNIVERSAL BLANCO 225g COLBON	FRASCO	1.735
6	SACAGANCHOS 508b	UNIDAD	1.975
7	BOLIGRAFO NEGRO BIC FINO UNIDAD	UNIDAD	363
8	LAPIZ NEGRO MIRADA No.2	UNIDAD	503
9	CLIP MARIPOSA METALICO X 50	CAJA X 50	1.731
10	CINTA PROPOPILENO TRANSPARENTE	UNIDAD	1.425
11	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA	UNIDAD	1.466
12	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 CORREDE	PAQUETE X 20	1.917
13	BANDAS DE CAUCHO KILO	KILO	8.635
14	CLIP ESTANDAR METALICO X 100	CAJA X 100	393
15	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO	UNIDAD	837
16	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE NEGRO PUNTA FINA	UNIDAD	1.571
17	RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO	UNIDAD	1.016

CARRERA 3 No. 5 - 11 Centro
Tel: 8720709 ext. 102 - 111

PAPELERIA Medellin
Más variedad, menos precio

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
NIT: 52.430.291-0

18	NUMERADOR 06 DIGITOS MANUAL	UNIDAD	1.980
19	BORRADOR NATA 40 g	UNIDAD	215
20	FECHADOR ESTÁNDAR	UNIDAD	2.200
21	TIJERA PROFESIONAL	UNIDAD	2.420
22	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO X 200	UNIDAD	2.530
23	COSEDORA 60 HOJAS	UNIDAD	33.880
28	CARPETA 2 TAPAS BLANCA	UNIDAD	1.100
30	AZ LEGAJADOR AZUL OFICIO	UNIDAD	3.599
31	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	68
32	SOBRE DE MANILA CARTA	UNIDAD	58
33	SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD	223
29	TONNER JEF 400 MFP M425DN ORIGINAL	UNIDAD	441.788
30	TONNER 12A ORIGINAL	UNIDAD	302.379
31	TONNER 35A ORIGINAL	UNIDAD	287.980
32	TONNER 85A ORIGINAL	UNIDAD	236.500
33	TINTA EPSON 664 AMARILLA ORIGINAL	UNIDAD	29.700
34	TINTA EPSON 664 FUCSIA ORIGINAL	UNIDAD	29.700
35	TINTA EPSON 664 AZUL ORIGINAL	UNIDAD	29.700
36	TINTA EPSON 664 NEGRA ORIGINAL	UNIDAD	29.700
37	TONNER 42 HP LASSER JET ORIGINAL	UNIDAD	662.354
38	TONNER MI 2165W ORIGINAL	UNIDAD	194.387
39	TONNER 80ª ORIGINAL	UNIDAD	388.773
40	TINTA 951 X L NEGRA HP ORIGINAL	UNIDAD	181.427
41	TINTA 951 X L AZUL HP ORIGINAL	UNIDAD	165.000
42	TINTA 951 X L AMARILLO ORIGINAL	UNIDAD	165.000
43	TINTA 951 XL FUCSIA HP ORIGINAL	UNIDAD	165.000
TOTAL			**3.645.502**

Atentamente,

LUISA FERNANDA AGUDELO IBAGON
Licitaciones y Contratación

CARRERA 3 No. 5 – 11 Centro
Tel: 8720709 ext. 102 - 111

DISTRIBUCIONES

KEYLORD

Precios bajos Siempre

JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ
NIT 79.349.504-7

Neiva, 23 de enero de 2018

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA(H)
Ciudad

Asunto: Cotización 00333

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	PAPEL BOND CARTA 75G	CAJA X 10 RESMAS	109.890
2	PAPEL BOND OFICIO 75G	CAJA X 10 RESMAS	148.962
3	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS	UNIDAD	32.601
4	GRAPA 26/6 X 5000 COBRE LISA	UNIDAD	1.893
5	PEGANTE UNIVERSAL BLANCO 225g COLBON	FRASCO	1.926
6	SACAGANCHOS 508b	UNIDAD	2.192
7	BOLIGRAFO NEGRO BIC FINO UNIDAD	UNIDAD	403
8	LAPIZ NEGRO MIRADA No.2	UNIDAD	558
9	CLIP MARIPOSA METALICO X 50	CAJA X 50	1.922
10	CINTA PROPOPILENO TRANSPARENTE	UNIDAD	1.581
11	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA	UNIDAD	1.628
12	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 CORREDE	PAQUETE X 20	2.128
13	BANDAS DE CAUCHO KILO	KILO	9.585
14	CLIP ESTANDAR METALICO X 100	CAJA X 100	436
15	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO	UNIDAD	929
16	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE NEGRO PUNTA FINA	UNIDAD	1.744
17	RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO	UNIDAD	1.128

Scanned by CamScanner

KEYLORD
Precios bajos Siempre

JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ
NIT 79.349.504-7

18	NUMERADOR 06 DIGITOS MANUAL	UNIDAD	2.198
19	BORRADOR NATA 40 g	UNIDAD	238
20	FECHADOR ESTANDAR	UNIDAD	2.442
21	TIJERA PROFESIONAL	UNIDAD	2.686
22	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO X 200	UNIDAD	2.808
23	COSEDORA 60 HOJAS	UNIDAD	37.607
28	CARPETA 2 TAPAS BLANCA	UNIDAD	1.221
30	AZ LEGAJADOR AZUL OFICIO	UNIDAD	3.995
31	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	76
32	SOBRE DE MANILA CARTA	UNIDAD	65
33	SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD	248
29	TONNER JET 400 MFP M425DN ORIGINAL	UNIDAD	490.384
30	TONNER 12A ORIGINAL	UNIDAD	335.641
31	TONNER 35A ORIGINAL	UNIDAD	319.658
32	TONNER 85A ORIGINAL	UNIDAD	262.515
33	TINTA EPSON 664 AMARILLA ORIGINAL	UNIDAD	32.967
34	TINTA EPSON 664 FUCSIA ORIGINAL	UNIDAD	32.967
35	TINTA EPSON 664 AZUL ORIGINAL	UNIDAD	32.967
36	TINTA EPSON 664 NEGRA ORIGINAL	UNIDAD	32.967
37	TONNER 42 HP LASSER JET ORIGINAL	UNIDAD	735.213
38	TONNER MI 2165W ORIGINAL	UNIDAD	215.769
39	TONNER 80ª ORIGINAL	UNIDAD	431.538
40	TINTA 951 X L NEGRA HP ORIGINAL	UNIDAD	201.384
41	TINTA 951 X L AZUL HP ORIGINAL	UNIDAD	183.150
42	TINTA 951 X L AMARILLO ORIGINAL	UNIDAD	183.150
43	TINTA 951 XL FUCSIA HP ORIGINAL	UNIDAD	183.150
	TOTAL		4.046.508

Remito cotización solicitada por el Municipio.

TOTAL COTIZACION POR UNIDAD: CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 4.046.508)

CALLE 18 SUR No. 6-20 ZONA INDUSTRIAL TEL. 8738144 CORREO
contratacionfaro79@gmail.com

KEYLORD

"Precios bajos siempre"

Scanned by CamScanner

KEYLORD
Precios bajos Siempre

JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ
NIT 79.349.504-7

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

NATALIA CERQUERA CASTRO
Distribuciones Keylord

CALLE 18 SUR No. 6-20 ZONA INDUSTRIAL TEL. 8735144 CORREO:
contratacionfaro79@gmail.com

KEYLORD

"Precios bajos siempre"

Scanned by CamScanner

INFORME DE EVALUACIÓN No. 1
(12 de Febrero de 2018)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MNSECMCS-07-2018.

OBJETO: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA."**

PARTICIPANTES:
Se presentaran por orden de menor valor:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO - DISTRIBUCIONES PC Y TONER	$2.579.722 COP
2	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S	$2.770.568 COP
3	DISTRIBUCIONES INTEGRALES NJR SAS	$2.791.630 COP
4	PAPELERIA LOS ANDES LTDA.	$2.917.004,84 COP
5	PROSUTEC S.A.S	$2.950.722 COP
6	DISTRIBUCIONES ALIADAS	$2.961.566 COP
7	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	$3.108.449 COP
8	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	$3.367.065 COP
9	PAPELERIA MEDELLIN	$3.416.511 COP
10	ARIOS COLOMBIA S.A.S.	$3.421.457 COP
11	Martha C Rojas y Cía S.A.S	$3.472.827 COP
12	FACTORIAS ANDINAS S.A.S	$3.505.695 COP
13	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	$3.583.889 COP
14	PROYSERVING	$3.591.346 COP

Los cuales concurrieron dentro de la oportunidad señalada en la invitación pública para presentar propuestas.

La propuesta a evaluar es la presentada por ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO, quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $2.579.722 COP, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN JURIDICA

NATURALEZA DEL OFERENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL
	x		
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (MENOS A 30 DÍAS)	x		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			N/A
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA – PERSONA NATURAL – REPR LEGAL	x		
LIBRETA MILITAR			N/A
RUT	x		
CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- APORTES PARAFISCALES		x	Debe anexar la planilla de los aportes.

26

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x		
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	x		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE HACIENDA		x	No presenta paz y salvo municipal.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE MOVILIDAD	x		

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán demostrar experiencia específica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o artículos de papelería y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes características: . • Contratante (Nombre y Domicilio). • Objeto y/o actividades ejecutadas —ítems-. • Fecha de iniciación, indicando día, mes y año. • Fecha de terminación, indicando día, mes y año. • Valor del contrato	x		

CONCLUSIÓN

El proponente evaluado **ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO, CUMPLE** con los requisitos técnicos, pero con los requisitos habilitantes exigidos **NO CUMPLE** en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente, considerándose como una propuesta NO HÁBIL.

Así las cosas, se procede a correr traslado del presente informe para recibo y observaciones en los términos de la presente invitación de publica **MNSECMCS-07-2018.**

La propuesta a evaluar es la presentada por **COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S**, quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $2.770.568, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN JURIDICA

NATURALEZA DEL OFERENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL
		X	

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (MENOS A 30 DÍAS)	x		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			N/A
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA – PERSONA NATURAL – REPR LEGAL	x		
LIBRETA MILITAR	x		
RUT			
CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- APORTES PARAFISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x		
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	x		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE HACIENDA	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE MOVILIDAD		x	Debe anexar el paz y salvo del representante legal.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán demostrar experiencia específica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o artículos de papelería y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes características:	x		

• Contratante (Nombre y Domicilio). • Objeto y/o actividades ejecutadas —ítems-. • Fecha de iniciación, indicando día, mes y año. • Fecha de terminación, indicando día, mes y año. • Valor del contrato			

CONCLUSIÓN

El proponente evaluado **COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S, CUMPLE** con los requisitos técnicos, pero con los requisitos habilitantes NO CUMPLE en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente, considerándose como una propuesta NO HÁBIL.

Así las cosas, se procede a correr traslado del presente informe para recibo y observaciones en los términos de la presente invitación de publica **MNSECMCS-07-2018.**

La propuesta a evaluar es la presentada por DISTRIBUCIONES INTEGRALES NJR SAS, quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $2.791.630, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN JURIDICA

NATURALEZA DEL OFERENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL
		x	
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (MENOS A 30 DÍAS)	x		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			N/A
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA – PERSONA NATURAL – REPR LEGAL	x		
LIBRETA MILITAR	x		
RUT	x		
CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- APORTES PARAFISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x		
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	x		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE HACIENDA		x	Falta anexar el paz y salvo del representante legal.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE MOVILIDAD	x		

2

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán demostrar experiencia especifica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o artículos de papelería y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes características: • Contratante (Nombre y Domicilio). • Objeto y/o actividades ejecutadas —ítems-. • Fecha de iniciación, indicando día, mes y año. • Fecha de terminación, indicando día, mes y año. • Valor del contrato	x		

CONCLUSIÓN

El proponente evaluado **DISTRIBUCIONES INTEGRALES NJR SAS, CUMPLE** con los requisitos técnicos, pero **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente, considerándose como una propuesta NO HÁBIL.

Así las cosas, se procede a correr traslado del presente informe para recibo y observaciones en los términos de la presente invitación de publica **MNSECMCS-07-2018.**

La propuesta a evaluar es la presentada por PAPELERIA LOS ANDES LTDA., quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $2.917.004,84, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN JURIDICA

NATURALEZA DEL OFERENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL
		x	
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (MENOS A 30 DÍAS)	x		

30

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			N/A
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA – PERSONA NATURAL – REPR LEGAL	x		
LIBRETA MILITAR			N/A
RUT	x		
CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- APORTES PARAFISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	x		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE HACIENDA			
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE MOVILIDAD		x	Debe anexar el paz y salvo expedido por la secretaria de movilidad del municipio de Neiva, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán demostrar experiencia específica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o artículos de papelería y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes características: • Contratante (Nombre y Domicilio). • Objeto y/o actividades ejecutadas —items-. • Fecha de iniciación, indicando día, mes y año. • Fecha de terminación, indicando día, mes y año. • Valor del contrato	x		

CONCLUSIÓN

El proponente evaluado PAPELERIA LOS ANDES LTDA., **CUMPLE** con los requisitos técnicos, pero **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente, considerándose como una propuesta NO HÁBIL.

Así las cosas, se procede a correr traslado del presente informe para recibo y observaciones en los términos de la presente invitación de publica **MNSECMCS-07-2018.**

La propuesta a evaluar es la presentada por **PROSUTEC S.A.S**., quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $2.950.722, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

CONCLUSIÓN

Dentro de las competencias de las entidades estatales para regular causales de rechazo de ofertas estatales, esta es que el precio ofrecido supere el presupuesto oficial de la respectiva contratación, esto es que en los items No. 20 oferta un valor más alto que el estableció por la entidad. Razón por la cual su propuesta es rechazada puesto que la administración luego de realizarse los estudios de mercado y del sector, estableció cual era el costo de los bienes, servicios u obras que requiere, y por tanto, los interesados, tienen la obligación de sujetarse a ese techo.

El proponente evaluado **PROSUTEC S.A.S** es RECHAZADA en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente. Así las cosas, se procede a correr traslado del presente informe para recibo y observaciones en los términos de la presente invitación de publica **MNSECMCS-07-2018.**

La propuesta a evaluar es la presentada por **DISTRIBUCIONES ALIADAS**, quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $2.961.566, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN JURIDICA

NATURALEZA DEL OFERENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL
		X	
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (MENOS A 30 DÍAS)	x		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			N/A
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA – PERSONA NATURAL – REPR LEGAL	x		
LIBRETA MILITAR			N/A
RUT	x		
CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- APORTES PARAFISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x		

CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	x		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE HACIENDA	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE MOVILIDAD		x	Debe anexar el paz y salvo expedido por la secretaria de movilidad del municipio de Neiva.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán demostrar experiencia específica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o artículos de papelería y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes características: • Contratante (Nombre y Domicilio). • Objeto y/o actividades ejecutadas —ítems-. • Fecha de iniciación, indicando día, mes y año. • Fecha de terminación, indicando día, mes y año. • Valor del contrato	X		

CONCLUSIÓN

El proponente evaluado PAPELERIA LOS ANDES LTDA., **CUMPLE** con los requisitos técnicos, pero **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente, considerándose como una propuesta NO HÁBIL.

Así las cosas, se procede a correr traslado del presente informe para recibo y observaciones en los términos de la presente invitación de publica **MNSECMCS-07-2018.**

La propuesta a evaluar es la presentada por **DISTRIBUCIONES ALIADAS**, quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $2.961.566, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

33

EVALUACIÓN JURIDICA

NATURALEZA DEL OFERENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL
		X	

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (MENOS A 30 DÍAS)	x		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			N/A
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA – PERSONA NATURAL – REPR LEGAL	x		
LIBRETA MILITAR			N/A
RUT	x		
CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- APORTES PARAFISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x		
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	x		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE HACIENDA	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE MOVILIDAD		x	Debe anexar el paz y salvo expedido por la secretaria de movilidad del municipio de Neiva.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Los proponentes deberán demostrar experiencia especifica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o artículos de papelería y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes características: • Contratante (Nombre y Domicilio). • Objeto y/o actividades ejecutadas —ítems-. • Fecha de iniciación, indicando día, mes y año. • Fecha de terminación, indicando día, mes y año. • Valor del contrato	x		

CONCLUSIÓN

El proponente evaluado **DISTRIBUCIONES ALIADAS.**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos, pero **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente, considerándose como una propuesta NO HÁBIL.

Así las cosas, se procede a correr traslado del presente informe para recibo y observaciones en los términos de la presente invitación de publica **MNSECMCS-07-2018.**

La propuesta a evaluar es la presentada por **SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**, quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $3.108.449, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN JURIDICA

NATURALEZA DEL OFERENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL
		X	
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (MENOS A 30 DÍAS)	x		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			N/A
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA – PERSONA NATURAL – REPR LEGAL	x		
LIBRETA MILITAR	x		
RUT	x		

35

CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- APORTES PARAFISCALES		x	El archivo no se puede abrir porque se encuentra protegido o esta dañado.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x		
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	x		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE HACIENDA		x	No presenta documento.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE MOVILIDAD		x	El archivo no se puede abrir porque se encuentra protegido o esta dañado.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán demostrar experiencia específica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o artículos de papelería y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes características: • Contratante (Nombre y Domicilio). • Objeto y/o actividades ejecutadas —ítems-. • Fecha de iniciación, indicando día, mes y año. • Fecha de terminación, indicando día, mes y año. • Valor del contrato		x	El archivo no se puede abrir porque se encuentra protegido o está dañado.

El proponente evaluado **SISCOM SERVICIO INTEGRAL, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos ni habilitantes en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente, considerándose como una propuesta NO HÁBIL. así las cosas, se procede a correr traslado del presente informe para recibo y observaciones en los términos de la presente invitación de publica **MNSECMCS-07-2018.**

Neiva	INFORME DE EVALUACIÓN	
	FOR-CO-05	**Versión:** 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

La propuesta a evaluar es la presentada por S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $3.367.065, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN JURIDICA

NATURALEZA DEL OFERENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL
		X	

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (MENOS A 30 DÍAS)	x		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			N/A
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA – PERSONA NATURAL – REPR LEGAL	x		
LIBRETA MILITAR			N/A
RUT	x		
CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL-APORTES PARAFISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x		
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	x		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE HACIENDA		X	Falta el paz y el salvo del representante legal.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE MOVILIDAD	x		

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

37

Los proponentes deberán demostrar experiencia especifica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o articulos de papeleria y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes caracteristicas: • Contratante (Nombre y Domicilio). • Objeto y/o actividades ejecutadas —items-. • Fecha de iniciación, indicando dia, mes y año. • Fecha de terminación, indicando dia, mes y año. • Valor del contrato	x		

El proponente evaluado S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., **CUMPLE** con los requisitos técnicos, pero **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente, considerándose como una propuesta NO HÁBIL.

La propuesta a evaluar es la presentada por ARIOS COLOMBIA S.A.S., quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $3.421.457, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN JURIDICA

NATURALEZA DEL OFERENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL
		X	
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (MENOS A 30 DÍAS)	x		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			N/A
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA – PERSONA NATURAL – REPR LEGAL	x		
LIBRETA MILITAR			N/A
RUT	x		
CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- APORTES PARAFISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	x		

30

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x		
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	x		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE HACIENDA		x	Anexar el de la persona jurídica
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE MOVILIDAD		x	No anexa el paz y salvo expedido por la secretaria de movilidad.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán demostrar experiencia especifica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o articulos de papeleria y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios minimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes caracteristicas: • Contratante (Nombre y Domicilio). • Objeto y/o actividades ejecutadas —items-. • Fecha de iniciación, indicando dia, mes y año. • Fecha de terminación, indicando dia, mes y año. • Valor del contrato	x		

El proponente evaluado ARIOS COLOMBIA S.A.S., **CUMPLE** con los requisitos técnicos, pero **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente, considerándose como una propuesta NO HÁBIL.

La propuesta a evaluar es la presentada por Martha C Rojas y Cía S.A.S.., quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $3.472.827, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

39

EVALUACIÓN JURIDICA

NATURALEZA DEL OFERENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL
		X	

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (MENOS A 30 DÍAS)	x		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			N/A
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA – PERSONA NATURAL – REPR LEGAL	x		
LIBRETA MILITAR		x	
RUT	x		
CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- APORTES PARAFISCALES		x	Debe presentar el documento firmado por el revisor fiscal o contador, en caso de que no lo tenga debe anexar la planilla de pago de aportes.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x		
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		x	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE HACIENDA		x	Falta el paz y salvo del representante legal.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE MOVILIDAD		x	No anexa documento.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

40

Los proponentes deberán demostrar experiencia especifica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o articulos de papeleria y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes caracteristicas: • Contratante (Nombre y Domicilio). • Objeto y/o actividades ejecutadas —items-. • Fecha de iniciación, indicando dia, mes y año. • Fecha de terminación, indicando dia, mes y año. • Valor del contrato		x	No anexa certificaciones o contratos para acreditar la experiencia.

El proponente evaluado Martha C Rojas y Cia S.A.S., **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos ni con los requisitos habilitantes en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente, considerándose como una propuesta NO HÁBIL.

La propuesta a evaluar es la presentada por FACTORIAS ANDINAS S.A.S., quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $3.505.695, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN JURIDICA

NATURALEZA DEL OFERENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL
		X	
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (MENOS A 30 DÍAS)	x		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			N/A
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA – PERSONA NATURAL – REPR LEGAL	x		
LIBRETA MILITAR			N/A
RUT	x		
CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- APORTES PARAFISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	x		

41

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x		
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	x		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE HACIENDA		x	No anexa el paz y salvo.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE MOVILIDAD		x	No anexa el paz y salvo.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán demostrar experiencia especifica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o artículos de papelería y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes características: • Contratante (Nombre y Domicilio). • Objeto y/o actividades ejecutadas —items-. • Fecha de iniciación, indicando día, mes y año. • Fecha de terminación, indicando día, mes y año. • Valor del contrato	x		

El proponente evaluado FACTORIAS ANDINAS S.A.S., **CUMPLE** con los requisitos técnicos pero **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente, considerándose como una propuesta NO HÁBIL.

La propuesta a evaluar es la presentada por EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE., quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $3.583.889, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN JURIDICA

NATURALEZA DEL OFERENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL
	x		

	INFORME DE EVALUACIÓN	
Neiva	FOR-CO-05	**Versión:** 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (MENOS A 30 DÍAS)		x	Documento ilegible.
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			N/A
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA – PERSONA NATURAL – REPR LEGAL	x		
LIBRETA MILITAR	x		
RUT	x		
CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- APORTES PARAFISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x		
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	x		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE HACIENDA		x	No presenta paz y salvo.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE MOVILIDAD		x	No presenta paz y salvo.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Los proponentes deberán demostrar experiencia especifica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o articulos de papeleria y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios minimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes caracteristicas: • Contratante (Nombre y Domicilio). • Objeto y/o actividades ejecutadas —items-. • Fecha de iniciación, indicando dia, mes y año. • Fecha de terminación, indicando dia, mes y año. • Valor del contrato	x		

El proponente evaluado EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE., **CUMPLE** con los requisitos técnicos pero **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente, considerándose como una propuesta NO HÁBIL.

La propuesta a evaluar es la presentada por PROYSERVING S.A.S., quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $3.591.346, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN JURIDICA

NATURALEZA DEL OFERENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL
		x	

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (MENOS A 30 DÍAS)	x		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			N/A
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA – PERSONA NATURAL – REPR LEGAL	x		
LIBRETA MILITAR	x		
RUT	x		
CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- APORTES PARAFISCALES		x	El certificado debe estar expedido por el revisor fiscal o el

			contador, o anexar la planilla de pago.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x		
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	x		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	x		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE HACIENDA		x	No anexa el paz y salvo.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE MOVILIDAD		x	No anexa el paz y salvo.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán demostrar experiencia especifica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o articulos de papeleria y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios minimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes caracteristicas: • Contratante (Nombre y Domicilio). • Objeto y/o actividades ejecutadas —items-. • Fecha de iniciación, indicando dia, mes y año. • Fecha de terminación, indicando día, mes y año. • Valor del contrato	x		

El proponente evaluado PROYSERVING S.A.S., **CUMPLE** con los requisitos técnicos pero **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente, considerándose como una propuesta NO HÁBIL.

MARIA CATALINA SALAS VARGAS
Evaluador

5

INFORME DE EVALUACIÓN No. 2
(14 de Febrero de 2018)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MNSECMCS-07-2018.

OBJETO: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA."**

PARTICIPANTES:
Se presentaran por orden de menor valor:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO - DISTRIBUCIONES PC Y TONER	$2.579.722 COP
2	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S	$2.770.568 COP
3	DISTRIBUCIONES INTEGRALES NJR SAS	$2.791.630 COP
4	PAPELERIA LOS ANDES LTDA.	$2.917.004,84 COP
5	PROSUTEC S.A.S	$2.950.722 COP
6	DISTRIBUCIONES ALIADAS	$2.961.566 COP
7	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	$3.108.449 COP
8	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	$3.367.065 COP
9	PAPELERIA MEDELLIN	$3.416.511 COP
10	ARIOS COLOMBIA S.A.S.	$3.421.457 COP
11	Martha C Rojas y Cía S.A.S	$3.472.827 COP
12	FACTORIAS ANDINAS S.A.S	$3.505.695 COP
13	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	$3.583.889 COP
14	PROYSERVING	$3.591.346 COP

Los cuales concurrieron dentro de la oportunidad señalada en la invitación pública para presentar propuestas.

La propuesta a evaluar es la presentada por **ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO**, quien presentó la siguiente propuesta económica de menor valor, la cual corresponde a $2.579.722 COP, conforme a lo exigido en la invitación pública y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN JURIDICA

NATURALEZA DEL OFERENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL
	x		
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (MENOS A 30 DÍAS)	x		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			N/A
COPIA CEDULA DE CIUDADANIA – PERSONA NATURAL – REPR LEGAL	x		
LIBRETA MILITAR			N/A
RUT	x		
CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- APORTES PARAFISCALES	x		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE HACIENDA	X		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE MOVILIDAD	X		

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán demostrar experiencia especifica, mediante la certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (Venta o suministro de materiales y/o articulos de papeleria y/o escritorio), cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso (en caso de contratos o certificados de vigencias anteriores, los valores se actualizarán en salarios minimos legales mensuales vigentes), dichas certificaciones deberán contener las siguientes caracteristicas: • Contratante (Nombre y Domicilio). • Objeto y/o actividades ejecutadas —items-. • Fecha de iniciación, indicando dia, mes y ano. • Fecha de terminación, indicando dia, mes y ano. • Valor del contrato	x		

CONCLUSIÓN

Por tratarse de un proceso de minima cuantia, La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo de todos los proponentes y dentro del término estipulado en el cronograma de la invitación **MNSECMCS-07-2018.**

El proponente evaluado **ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO, CUMPLE** con los requisitos técnicos, pero con los requisitos habilitantes exigidos **CUMPLE** en la presente invitación pública **MNSECMCS-07-2018**, según lo manifestado anteriormente, considerándose como una propuesta HÁBIL. Así las cosas, se concluye la evaluación de las ofertas recibidas y se procede a adelantar a carta de aceptación de la misma, en los terminaos de la presente invitación de minima cuantia **MNSECMCS-07-2018**.

MARIA CATALINA SALAS VARGAS
Evaluador

RESOLUCIÓN NÚMERO 005 DE 2018
(08 de Febrero)

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MNSECMCS-07-2018

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA
En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0682 de 2014, y demás concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía número **MNSECMCS-07-2018**, se dio apertura de la Selección de Contratación de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**

Que dentro del proceso de adjudicación de la Selección Contratación Mínima Cuantía, se requiere designar el Comité Evaluador de las propuestas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el comité evaluador de las propuestas presentadas en virtud de la Invitación Pública de Mínima Cuantía número **MNSECMCS-07-2018**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**

ARTICULO SEGUNDO: Designar como integrante del Comité Evaluador a **MARIA CATALINA SALAS VARGAS**, Abogada de la Oficina de Contratación como evaluador para el presente proceso contractual.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Neiva, ocho (08) días de febrero de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Vo. Bo.
MARIA CATALINA SALAS VARGAS
Abogado Oficina de Contratación

F-0828-18

No. 828

ACEPTACION DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MNSECMCS-07-2018DE SUMINISTRO.

FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 7.732.841 expedida en Neiva Huila, quien para efectos de la presente aceptación de oferta actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Jefe de la Oficina Asesora de Contratación nombrado mediante Decreto número 0016 del primero (01) de Enero de dos mil dieciséis (2016) y posesionado mediante Acta N° 015 del 1 de Enero de 2016, manifiesto que de acuerdo con lo normado en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato*", una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica y jurídica de la propuesta, me permito comunicar que mediante el presente documento el Municipio de Neiva – Oficina de Contratación acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MNSECMCS-07-2018,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**", por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS $(50.000.000) MCTE,** por la señora ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO con Numero de cedula No. 55.173.717 de Neiva - Huila, ubicado en la Calle 11 # 5 - 89 barrio el centro de la ciudad de Neiva, correspondiente a la oferta más económica, que cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos.

El presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la SECRETARIA DE EDUCACION, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso Contractual adelantado mediante la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral del presente proceso.

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

1. **OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**

2. **CONTRATISTA:** ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO con Numero de cedula No. 55.173.717 de Neiva - Huila.

3. **DOMICILIO:** Calle 11 # 5 - 89 barrio el centro de la ciudad de Neiva.

4. **VALOR:** El valor pactado en el contrato que se deriva de la Invitación Pública de Mínima Cuantía número **MNSECMCS-07-2018,** no será objeto de ajustes, y responderá a los presentados en la Oferta Económica del oferente y corresponde A **CUARENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS $(42.016.807)** más **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS $(7.983.193)** por concepto de IVA, para un valor total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS $(50.000.000) MCTE.**

5. **CERTIFICADO DE DISPÓNIBILIDAD PRESUPUESTAL:** la Disponibilidad Presupuestal requerida para la ejecución del presente contrato expedido por el Coordinador del Área de Presupuesto y la Secretaria de Hacienda Municipal, soportado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **1101** de dos mil ocho (2018); del artículo **040401011301010001** denominado **"MATERIALES Y SUMINISTRO"**, fuente de financiación **0401,** de igual manera la Inversión se encuentra viabilizada según concepto proferido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante oficio número 0356 de 2018.

6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1.En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. **2.** Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. **3.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y

oportuna, asi como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **4.** Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales. **5.** El contratista entregara a la Secretaria de Educación los siguientes elementos de acuerdo al presupuesto oficial:

ITEM	DETALLE
1	PAPEL BOND 75G CARTA
2	PAPEL BOND 75G OFICIO
3	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS
4	GRAPA 26/6 X 5000 COBRE LISA
5	PEGANTE UNIVERSAL BLANCO 225G
6	SACAGANCHO 508
7	BOLÍGRAFO NEGRO FINO
8	LÁPIZ NEGRO N.2
9	CLIP MARIPOSA METÁLICO X 50
10	CINTA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE PROPILENO
11	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA
12	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20
13	BANDAS DE CAUCHO KILO
14	CLIP ESTÁNDAR METÁLICO X 100
15	MARCADOR NEGRO PERMANENTE PARA CARTELERA
16	MARCADOR PERMANENTE NEGRO – MARCA TODO
17	RESALTADOR AMARILLO
18	NUMERADOR 06 DÍGITOS MANUAL
19	BORRADOR NATA 40g
20	FECHADOR ESTANDAR
21	TIJERA PROFESIONAL
22	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO
23	COSEDORA MANUAL 60 HOJAS
24	CARPETA 2 TAPAS - BLANCA
25	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL
26	SOBRE MANILA OFICIO E
27	SOBRE MANILA CARTA
28	SOBRE MANILA RADIOLOGÍA
29	TONNER JEF 400 MFP M425DN ORIGINAL
30	TONNER 12A ORIGINAL
31	TONNER 35A ORIGINAL

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia

32	TONNER 85A ORIGINAL
33	TINTA EPSON 664 AMARILLA ORIGINAL
34	TINTA EPSON 664 FUCSIA ORIGINAL
35	TINTA EPSON 664 AZUL ORIGINAL
36	TINTA EPSON 664 NEGRA ORIGINAL
37	TONNER 42 HP LASSER JET ORIGINAL
38	TONNER MI 2165W ORIGINAL
39	TONNER 80ª ORIGINAL
40	TINTA 951 X L NEGRA HP ORIGINAL
41	TINTA 951 X L AZUL HP ORIGINAL
42	TINTA 951 X L AMARILLO ORIGINAL
43	TINTA 951 XL FUCSIA HP ORIGINAL

6.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de los elementos. **7**. Entregar los elementos al Almacén Municipal en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva otra circunstancia que pueda afectar los bienes objeto del presente contrato. **8**. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Neiva, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato. **9**. Entregar los elementos descritos con las especificaciones consignadas en el objeto contractual. Los bienes a entregar en virtud del presente suministro deberán ser nuevos, sin dar a lugar a entrega de elementos usados y/o recargados. La entrega de elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas y calidades descritas en el presente estudio previo será devuelta al Contratista para efectuar el respectivo cambio dentro de los diez (10) días calendario siguiente al requerimiento. **10**. El contratista deberá entregar al Municipio la garantía del fabricante de los elementos descritos con las especificaciones consignadas en el objeto contractual, si a ello hubiere lugar. **11.** Colaborar con el Municipio de Neiva, en lo que sea necesario para que el objeto del Contrato se cumpla y que los productos sean de una excelente calidad. **12.** Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de los bienes. **13.** Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes, certificado de ingreso al almacén. **14.** Garantizar la calidad de los bienes objeto del presente contrato. **15**. Cuando los bienes objeto del presente contrato sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio podrá solicitar el cambio al contratista quien los deberá efectuar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al requerimiento. **16.** Los nuevos bienes que sean entregados en su lugar serán sometidos al concepto técnico del supervisor del contrato. **17.** Hacer los soportes correspondientes y publicarlos en la plataforma SECOP II. **18**. Tener en cuenta que los precios ofertados debe incluir todos los costos directos e indirectos en el que incurran durante la ejecución del contrato. **19**. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.

7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. **2**. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. **3**. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4**. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. **5**. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar y las demás que conforme a la ley correspondan.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Neiva.

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** diez (10) meses calendario, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

10. **FORMA DE PAGO**: El Municipio de Neiva pagará al contratista mediante la presentación de un acta final, previa presentación

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia

y aprobación del supervisor; de los siguientes requisitos:

a) El acta de recibo a satisfacción de todos los bienes objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes.

b) Acta de Liquidación con sus correspondientes anexos.

c) Factura o documento equivalente al estatuto tributario, certificación de pagos del sistema de seguridad social de sus trabajadores, pago de aportes parafiscales y sus respectivos paz y salvos expedidos por las entidades competentes, fotocopia del RUT, fotocopia de certificación bancaria, deducciones de impuestos que se aplicarán según régimen del oferente y demás documentos que se requieran.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO HABRÁ LUGAR A REVISIÓN DE PRECIOS.

El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

11. **GARANTÍAS:**

a) **Cumplimiento:** Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
b) **Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales**: 20% del valor del contrato, y un Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción.
c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 20% del valor total del contrato, Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.

El contratista se obliga a restablecer los valores asegurados de manera inmediata en caso de llegar a presentarse siniestro o reclamación que afecte los valores de la garantía inicialmente aprobada.

12. **EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista.

13. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Se entenderán incluidas las clausulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con lo estipulado en el art. 14 y ss. de la ley 80 de 1993.

14. **INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo Costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

15. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del vendedor o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor.

16. **CALUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios. No obstante la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser

compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.

17. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta lo preceptuado como requisito dentro de los estudios previos y la respectiva Invitación Pública, se tiene como vinculante la propuesta presentada, en consecuencia la oferta económica presentada en la propuesta y las condiciones técnicas de los elementos especificados en la invitación pública son **INMODIFICABLES** y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario; en ningún caso la administración aceptara solicitudes de reajustes de dicha oferta económica – condiciones técnicas de los elementos.

18. **SUPERVISIÓN:** La supervisión será adelantada por LA SECRETARIA DE EDUCACION, para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.

19. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente aceptación de oferta se perfecciona una vez suscrito por la Administración; luego del cual el contratista acreditará el pago de los impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la aprobación de las garantías exigidas.

Atentamente,

14 FEB 2018

FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Jefe Oficina de Contratación

MARIA CATALINA SALAS VARGAS
Abogada Oficina de Contratación

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia

Compromiso

Consecutivo : 1461

Estado : Confirmado

Fecha : 15/02/2018

Tercero: 55173717 ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO

Documento: Otro ACEP OFERTA N°0828-

Detalle : ACEPTACION OFERTA N°0828 DE 2018, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSUMO Y PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS								
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
1101	040401011301010001	MATERIALES Y SUMINISTROS	0401 S.G.P.- EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	C GASTOS DE INVERSION	$ 50.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.000.000,00
				Total Compromiso :	**$ 50.000.000,00**			**$ 50.000.000,00**

LIDER PROG. PRESUPUESTO

VB SECRETARIO HACIENDA

AUX ADMINISTRATIVO

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009
Carrera 5 No. 9-74

Fecha Actual : viernes, 16 febrero 2018
Página 1/1

902 DERECHOS DE CONTRATACION

Referencia de Pago: 2018902000001176 **Estado:** Confirmado
Fecha: 28/02/2018 02:10:17 p.m.
Tercero: **55173717 ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO**
Observaciones: ACEPTACION DE OFERTA NO.828 MNSECMCS 07-2018

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Código	Nombre	Valor
01	VALOR DEL CONTRATO	$ 42.016.807,00
02	PUBLICACION GACETA	$ 0,00
03	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 840.000,00
05	ESTAMPILLA PRODEPORTE	$ 630.000,00
06	ESTAMPILLA PROUSCO	$ 210.000,00
07	ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 0,00
08	CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00

Fecha Limite de Pago: 28/02/2018 **Total a Pagar:** **$ 1.680.000,00**

2018902000001176

PARA SU VALIDEZ ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

BANCO DE OCCIDENTE
Of SAE MUNICIPIO DE
16 FEB 2018
Recibido con Pago

SAE MUNICIPIO NEIVA
16/02/2018-02:32:21p.m.
#319 Ref: 2018902000001176 CJ: PR_64165
5632207-2018902000001176 160220181432161.8585
CONCEPTO MPIO NEIVA
1,680,000.00
1,680,000.00

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V3

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5605341485

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000118889 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA | COD. AGENCIA: 560 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	02	2018	20	02	2018

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ANYELA PATRICIA MEDINA PINTO | IDENTIFICACIÓN: CC 55.173.717

DIRECCIÓN: CL 11 5 89 CA B 39 | CIUDAD: NEIVA, HUILA | TELÉFONO: 8723282

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE NEIVA | IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.009-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NEIVA | IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.009-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/02/2018	13/06/2019	10,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/02/2018	13/12/2021	10,000,000.00
CALIDAD DEL BIEN	14/02/2018	13/12/2019	10,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891180009 - MUNICIPIO DE NEIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONE NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ACEPTACION DE OFERTA NO. 828, EN EL MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO MNSECMCS-07-2018 DE SUMINISTRO, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "SUMINISTRO DE INSUMOS Y PAPELERIA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

ALCALDIA DE NEIVA
Aprobado
Fecha 20 FEB. 2018
Aprobado Oficina Asesora Contractual

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
Lob& seguros ASEGURAMOS SU TRANQUILIDAD CALLE 13 No. 5-30 P.B.X: 872 17 20	2119	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página **www.solidaria.com.co** servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000007000560534148

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207D0C0BF87956

FM-AMDI-14

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros